



**SECRETARÍA DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y FOMENTO
A LA LECTURA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS
la capital

El Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción LIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en relación con los artículos 1, 2 fracción I, 5 fracción I y 6 fracción III y V del Reglamento para el Acceso a la Cultura del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente, emite la siguiente:

Convocatoria

A todas las Agrupaciones conformadas por personas originarias y vecinas del Municipio de Oaxaca de Juárez, a participar en la selección de la Delegación que lo representará en las actividades en el marco de la Guelaguetza del lunes del Cerro y su octava 2025, apegándose a la convocatoria emitida por el Gobierno del Estado el dieciocho de Febrero del presente año, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PUBLICACIÓN

A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 12 de marzo del año dos mil veinticinco, quedan abiertas las inscripciones de las Postulaciones para participar en la selección de la Delegación que representará al Municipio de Oaxaca de Juárez con motivo de las actividades en el marco de la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava 2025.

INSCRIPCIÓN

Las solicitudes se deberán entregar con los documentos requeridos en la presente Convocatoria, en las Oficinas de la Secretaría de Cultura, Educación y Fomento a la Lectura, ubicadas en calle 5 de Mayo número 114, segundo piso, interior 203, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas. Las inscripciones serán gratuitas.

REQUISITOS

- 1.- Carta de exposición de motivos, por los que se solicita la Representación del Municipio de Oaxaca de Juárez, para participar en las actividades en el marco de la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava 2025, dirigida al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, de contenido y de formato libre en tanto que así se muestra el conocimiento, trabajo de investigación y compromiso de la Delegación para representar al Municipio.
- 2.- Formatos y anexos debidamente requisitados, que se solicitan en la Convocatoria, publicada por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de las Culturas y Artes, de fecha 18 Febrero del año dos mil veinticinco y que podrán ser descargados en el siguiente enlace: [www.oaxaca.gob.mx/seculta]
- 3.- Respaldo la solicitud con documentos que acrediten la participación, fomento y preservación de las expresiones de identidad cultural de las agrupaciones postulantes, como notas en periódicos, constancias, invitaciones, programas de mano, fotografías y redes sociales. Sólo serán válidos los documentos requeridos por la Convocatoria Estatal.
- 4.- El grupo que presenta el proyecto postulante deberá considerar a un máximo de cuarenta integrantes, incluyendo responsable, director/a artístico, danzantes, bailarines y músicos, la presentación no deberá prolongarse más de 12 minutos y se realizará con aspectos escénicos como: expresión técnica, coreografía, preparación física, escenografía, utilería, narración de la presentación, entre otros.
- 5.- El grupo que presenta el proyecto postulante deberá demostrar que fomenta,

difunde y preserva las tradiciones y la formación cultural en las niñas, niños y jóvenes sin menoscabo de los derechos humanos, en un ambiente inclusivo en continuidad de una tradición viva heredada por las generaciones que nos preceden en el municipio de Oaxaca de Juárez.

6.- Las y los integrantes del grupo que presenta el proyecto postulante seleccionado, no podrán pertenecer simultáneamente a ninguna otra delegación. En caso de que algún integrante incurra en este punto, se limitará su participación en próximas convocatorias.

OTROS

Los puntos no considerados en esta convocatoria, serán resueltos por el Consejo Municipal de Cultura y la Comisión Cultural Comunitaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 17, 18, 19 y 24 Fracción VI del Reglamento para el acceso a la Cultura del Municipio de Oaxaca de Juárez.

SELECCIÓN

Estará a cargo del Consejo Municipal de Cultura quien, en coordinación con la Comisión Cultural Comunitaria de Oaxaca de Juárez, realizarán el análisis y evaluación de las postulaciones participantes, de acuerdo a los Lineamientos Internos; emitiendo el Dictamen correspondiente, para que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo Municipal de Oaxaca de Juárez, atendiendo el debido cumplimiento de las bases de la presente convocatoria.

El fallo que emita la Comisión Cultural Comunitaria, para la selección de la Delegación que representará al Municipio de Oaxaca de Juárez, con motivo de las actividades en el marco de la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava 2025, será inapelable.

PUBLICACIÓN

El día 15 de Marzo del año dos mil veinticinco será publicada en la Gaceta Municipal, en las plataformas digitales oficiales del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, así como en el portal oficial del Municipio www.municipiodeoaxaca.gob.mx en las que será dada a conocer la Delegación que represente al Municipio de Oaxaca de Juárez, con motivo de las actividades en el marco de la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava 2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 5 de Marzo del año 2025.



**OAXACA
DE JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027